



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-0098

PARTE PERTINENTE DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 012 DE ABRIL 1 DE 2013

PUNTO SEIS: Conocer y resolver el Informe No. 061-DP-GADMSFD-2013, de febrero 8 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la señora Leonor Barros

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde y de este haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, la Corporación Municipal por unanimidad resolvió:

- 1 Acoger el Informe No. 061-DP-GADMSFD-2013, de febrero 8 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E) en relación al uso de la vía publica
- 2 Autorizar de manera provisional a la Sra. Leonor Barros el uso de la vía pública en la Av. Unidad Nacional entre Primero de Mayo con un área de 6.00 m x 4.00 m=24.00 m2 área de aparcamiento para dos vehículos para los clientes y usuarios, permiso que tienen validez hasta que entre en vigencia el Plan de Movilidad para el Cantón Shushufindi y Ordenanza respectiva.
- 3 Comunicar la presente Resolución a la parte interesada; a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente al área destinada de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la Vía Pública en el Cantón Shushufindi
- 4 Previo a la entrega de dicho permiso la interesada no debe tener deudas pendientes con el GAD Municipal; para lo cual deberá presentar el Certificado de No Adeudar al GAD Municipal de Shushufindi.
- 5 Notificar a la Comisaría Municipal a fin de que se haga cumplir la demarcación de los espacios.

Mercedes Castillo, Secretaria General del Gobierno Municipal de Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la Sesión Ordinaria del 1 de abril de 2013.

Shushufindi, abril 2 de 2013

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)